

MUNICIPALIDAD DE RECREO

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

http: www.municipio-recreo.gov.ar

"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"

VISTO:

El Mensaje N° 83/2008 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal registrado en este Cuerpo como Nota N° 945 de fecha 27 de Marzo de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, propicia la aprobación por parte de este H. Cuerpo, del Acta de Donación certificada por autoridad competente de una fracción de terreno con destino a calle pública;

Que, por medio del instrumento jurídico al que refiere el párrafo anterior la propietaria del terreno Sra. Elva Martina Broggi realizó la donación, en fecha 13 de diciembre de 2005, a favor de la Municipalidad de Recreo de una fracción de terreno identificada como lote N° 21-E , según consta en plano de mensura y subdivisión N° 89358;

Que, la citada donación ha sido efectuada con cargo de ser afectado su objeto al destino de calle pública, tal como se expresa en el Acta celebrada a tales efectos;

Que, dicha fracción encierra una superficie de 3.238,30 m2, y linda con otra de 10 metros de ancho librada al uso público;

Que, como puede observarse en el croquis que se adjunta al mencionado Mensaje, hacia el sur, la calle posee un ancho de veinte (20) metros lo cual cumple con lo establecido por la normativa vigente Ordenanza N° 161/1979;

Que, la presente donación posibilitaría una continuidad de la calle en cuestión, la cual constaría con un ancho nominal de veinte (20) metros;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acta de Donación celebrada en fecha trece (13) de diciembre de 2005, cuyo objeto es la transferencia por parte de la Sra. Elva Martina Broggi, en calidad de propietaria, a favor de la Municipalidad de Recreo, de una fracción de terreno identificada como lote 21-E, según plano de subdivisión y mensura N° 89.358, empadronado con el P.I.I. 10-10-00-639891/0001, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el T° 424 impar, F°

MUNICIPALIDAD DE RECREO

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

http: www.municipio-recreo.gov.ar

"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"

2360, N° 27.785, año 1980, Departamento La Capital, con el cargo de ser destinada a calle pública.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 31 de Marzo de 2008.

Fdo: Dr. Antonio C. Ingaramo – Presidente del H. Concejo Municipal.
Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

REGISTRADA BAJO EL N° 1811/2008.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 445/2008 DEL 04/04/2008.